



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

6a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA– 4 DE MAYO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GALLETTI, Gabriela
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

IANTOSCA, Miriam

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de decreto otorgando la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al Club Deportivo y Social Defensores de Jujuy a partir de la cuota 01/2016, Exp. 1.655-HCD-2014.(P.12)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución por el que el Honorable Concejo Deliberante expresa su enérgico repudio con el fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso de Luis Muiña que declaró aplicable el beneficio de la Ley N° 24.390 en el caso de delito de lesa humanidad, Exp. 382-HCD-2017.(P.7)

II - Proyecto de comunicación solicitando información sobre implementación del Plan Empalme en Bahía Blanca, Exp. 374-HCD-2017.(P.10)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires el aumento del importe acreditado en las "Tarjetas Magnéticas Recargables BAPRr70 Alimentos" para "Asistencia alimentaria para pacientes celíacos", Exp. 380-HCD-2017.(P.10)

- | | |
|--|--|
| <p>IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 3° Encuentro Regional de Numismática, Exp. 381-HCD-2017.(P.11)</p> <p>V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponde informe los controles realizados desde el 1° de Enero de 2017 a la fecha por expendio de bebidas alcohólicas en locales bailables del Partido de Bahía Blanca, como la Ley N° 14.050 y su decreto reglamentario lo indican, Exp. 375-HCD-2017.(P.11)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglos de la calle Molina Campos entre Tres Sargentos y Ramón y Cajal, Exp. 362-HCD-2017. (P.12)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de juegos en el espacio verde ubicado entre las calles Urquiza, Casanova, Fuerte Argentino y Córdoba, Exp. 367-HCD-2017.(P.12)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, adherir a la ley de gratuidad de la tarifa del servicio eléctrico para usuarios electrodependientes en la Provincia de Buenos Aires, Exp. 366-HCD-2017.(P.12)</p> <p>IX - Proyecto de decreto solicitando Banca 25, Exp. 355-HCD-2017.(P.12)</p> <p>X - Proyecto de decreto solicitando Banca 25, Exp. 256-HCD-2017.(P.12)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza renovando contrato de locación inmueble en calle Avenente 3779, Exp. 1.131-HCD-2013. (P.12)</p> | <p>único sentido de circulación al Pasaje Podestá de nuestra ciudad. Exp. 228-HCD-2017.(P.13)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza prohibiendo el estacionamiento sobre calle Migueletes entre Santa Rosa y Lugones (acera par), Exp. 263-HCD-2017.(P.13)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza prohibiendo el tránsito de camiones y colectivos en calle San Juan entre Zapiola y Avenida Alem. Exp. 264-HCD-2017.(P.13)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo se proceda a la erradicación del basural a cielo abierto sito en la calle Félix Frias 1300 de Villa Delfina. Exp. 31-HCD-2017. (P.13)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo la remisión de copia del Plan Regulador del Arbolado Urbano, en el marco de la ordenanza 16.859 y ley provincial 12276. Exp. 237-HCD-2017.(P.13)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza convalidando el Decreto n° 3085/2016, por el que se aprobara la Cláusula Ampliatoria n° 1 del Convenio de Colaboración Mutua suscripto con la Cooperativa Obrera Ltda. Exp. 1-130.-HCD-2015.(P.14)</p> <p>IX - Proyecto de decreto convalidando la cláusula modificatoria del contrato de comodato suscripto oportunamente con la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White, por el que se cediera en comodato parte de un inmueble sito en Avda. San Martín 3568 de la respectiva localidad. Exp. 1.614-HCD-2013.(P.14)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza reconociendo los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad del señor Santiago Alberti, en el marco de la ordenanza 12.714, Exp. 271-HCD-2016. (P.14)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Iluminación calle Terrada entre Roca y Blandengues", Exp. 806-HCD-2016.</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza eximiendo a la señora Gladys Edelmira Escobar Arias, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza 12.925, Exp. 1.107-HCD-2016.</p> |
|--|--|
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los criterios adoptados para cubrir las guardias en las unidades sanitarias de la ciudad. Exp. 12-HCD-2017. (P.13)
- II - Proyecto de ordenanza prohibiendo el tránsito de camiones con una carga superior a seis toneladas en la localidad de Ingeniero White. Exp. 33-HCD-2017.(P.13)
- III - Proyecto de ordenanza estableciendo

- XIII - Proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal un bien inmueble destinado a Reserva de Equipamiento Comunitario y la inscripción dominial respectiva. Exp. 1.123-HCD-2016.
- XIV - Proyecto de ordenanza aceptando donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" por parte de la Asociación Cooperadora de dicho nosocomio, Exp. 57-HCD-2017.
- XV - Proyecto de decreto convalidando la resolución 3/308/2014 del Departamento Ejecutivo por la que se autorizara con carácter de excepción el cambio de titularidad del legajo de taxi 276, en favor de la señora Rosalba del Carmen Aniñir Machuca. Exp. 680-HCD-2015.

-Apéndice.(P.15)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cuatro días del mes de mayo de 2017, a la hora 16:10.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Iantosca, en cuyo reemplazo la concejal suplente Galletti.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 3 del día 20 de abril de 2017.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 2 del día 10 de abril de 2017.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 363-HCD-2017: Jardín de Infantes N° 928. Solicita construcción de cerco perimetral.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 364-HCD-2017: Jardín de Infantes N° 916. Solicitan tareas de mantenimiento en inmueble.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)-

-Respuesta Recibida: Exp. 1.099-HCD-2016, solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de un reductor de velocidad en calle Castelli en su intersección con Ugarte.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 338-HCD-2017: Secretaría de Salud. Convenio Min. Salud Provincia de Buenos Aires. M.B.B. (SIEMPRE).(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 351-HCD-2017: Subsecretaría de Promoción y Protección Derecho. Convenio de otorgamiento de subvenciones Prog. Crianza sin Violencia 2017.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 358-HCD-2017: Museo de Bellas Artes. Ref.: Certificado de Donación.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 360-HCD-2017: Secretaría de Innovación y Desarrollo Creativo. Convenio Universidad Nacional de Mar del Plata c/ Municipalidad B. Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda)

-Exp. 361-HCD-2017: Instituto Cultural Municipal. Contrato de Locación Tiro Federal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 365-HCD-2017: Pombo, Leonardo Andrés. Solicita reclamo por daños siniestro vehiculo Dominio NRE - 146.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 367-HCD-2017: Subsecretaría Formación y protección Educativa. Acta Acuerdo Prácticas Profesionalizantes Escuela Técnica N° 3 "Dr. René Favaloro".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública)

II

Proyectos Presentados

-Exp. 337-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro de

Jubilados y Pensionados 28 de Agosto, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Salud Pública)

-Exp. 342-HCD-2017, proyecto de ordenanza creando un plan de acción para disponer del suelo inactivo con presunción de abandono y definir zonas de promoción del Hábitat Social en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Arieite.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 347-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando la realización del proyecto técnico de los desagües pluviales y obras hidráulicas necesarias en el Barrio Martín Fierro, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 348-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando intervención de calle para otorgar mayor Seguridad Vial, autoría del concejal Compagnoni acompañado de los concejales Martínez, Pisani y Streitenberger.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 352-HCD-2017, proyecto de ordenanza regulando el funcionamiento de Food Trucks – Camiones de Comida, autoría del concejal Compagnoni acompañado de los concejales Pisani, Streitenberger y Biondini.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social, Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 357-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando la reparación de juegos en el espacio verde ubicado entre las calles Gral. Urquiza, Fuerte Argentino y Córdoba, autoría de la concejal González.

-Exp. 359-HCD-2017, proyecto de ordenanza quienes adopten una mascota a partir del Sitio Web Municipal dedicado a tal fin, gozarán de una reducción en la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, autoría del concejal Lemos.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 355-HCD-2017: Padres de Escuela N° 509. Solicitan la Banca N° 25.

-Exp. 356-HCD-2017: Barrios de un sector de la ciudad. Solicitan obra de pavimento.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Notas Recibidas.

-Barrio Enrique Cabré Moré. Presenta inquietud. (P/Conoc.)

-Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”. Presenta inquietud. (C/Antec.)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para soli-

-Exp. 362-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo de la calle Molina Campos entre Tres Sargentos y Ramón y Cajal, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 366-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, adherir a la Ley de Gratitud de la Tarifa del Servicio Eléctrico para Usuarios, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 368-HCD-2017, proyecto de ordenanza estableciendo Único Sentido de circulación a varias calles, autoría del concejal Compagnoni acompañado de los concejales Martínez y Streitenberger.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 369-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Primer Foro sobre Pueblos Originarios Genocidio y Argentinización”, autoría del concejal Santomassimo, acompañado de los concejales Martínez y Pisani.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 336-HCD-2017: Iglesia Cristiana Aliciancista Internacional. Solicita eximición del Derecho de Construcción.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 340-HCD-2017: Villaroel, Roberto. Solicita apertura de calle Ingeniero Luna del 1700 – 1800.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 341-HCD-2017: Mlgo, Omar Stlatari. Eleva Proyecto “Museo de Villa Mitre”.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 353-HCD-2017: Goupillaut, Emanuel. Proyecto denominado “Los Empleados Provinciales no son Rehenes”.

-Exp. 354-HCD-2017: Vecinos del Barrio Parque Villa Belgrano. Solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

citar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 382-HCD-2017, proyecto de resolución por el que el Honorable Concejo Deliberante expresa su enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso de Luis Muiña que declaró aplicable el beneficio de la Ley N° 24.390 en el caso de un delito de lesa humanidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 374-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando información sobre implementación del Plan Empalme en Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 380-HCD-2017, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires el aumento del importe acreditado en las "Tarjetas Magnéticas Recargables BAPRO Alimentos" para "Asistencia alimentaria para pacientes celíacos".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 381-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 3° Encuentro Regional de Numismática.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- En el mismo sentido, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 375-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponde informe los controles realizados desde el 1° de Enero de 2017 a la fecha por expendio de bebidas alcohólicas en locales bailables del Partido de Bahía Blanca, como la Ley N° 14.050 y su decreto reglamentario lo indican.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 362-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 357-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- En el mismo sentido, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 366-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 355-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 918-HCD-2016, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a la Sra. Pamela Bustos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.136-HCD-2007, proyecto de decreto otorgando al Sr. Raúl Pedro Petrini una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de cloacas, gas y cordón cuneta.

-Exp. 652-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Civil Refugio de Esperanza.

-Exp. 716-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que otorgue un subsidio a la ONG Anhanda, Centro de Terapias Complementarias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 5-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular de propiedad del Sr. Juan Manuel Pites.

-Exp. 156-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando al Registro de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bahía Blanca a realizar una escritura de transferencia de dominio del inmueble ubicado en Maestro Piccioli 526.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.655-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al Club Deportivo y Social Defensores de Jujuy a partir de la cuota 01/2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 218-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un baffle para la Casa del Niño "Liliana Abía de Ceci" efectuada por la Comisión Directiva de la Sociedad Recreativa La Siempre Verde.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 114-HCD-2017, proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Mercedes Julia Clementis del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.340-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el acta de permiso de uso precario y condicionado suscripto entre Guasar S.R.L. y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 283-HCD-2017, proyecto de ordenanza adjudicando a Dante Raúl Lange el servicio de transporte público de pasajeros entre Bahía Blanca y Cabildo a través de la Línea N° 520.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Para solicitar la vuelta a comisión del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 45-HCD/2017, proyecto de decreto otorgando a la Sra. Cecilia del Pilar Moreno Ibáñez un plan de pago para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la Partida 85.609.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 256-HCD-2017 y 1.131-HCD-2013.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 16:20.

-A la hora 16:40.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EXPRESA SU ENERGICO REPUDIO CON EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE LA NACION EN EL CASO DE LUIS MUIÑA, QUE DECLARO APLICABLE EL BENEFICIO DE LA LEY N° 24.390 EN EL CASO DE UN DELITO DE LESA HUMANIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra en concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, dentro del dolor que es tener que aprobar un proyecto de esta naturaleza, hablábamos hoy en la reunión de labor y me parece que independientemente de las banderías políticas, uno acuerda en decir que desde el llano, a fin de cuentas nosotros desde aquí estamos más cerca del llano que de las altas cumbres que uno supone implica una Corte Suprema de Justicia de la Nación, la palabra primera que surgió es "innecesario".

Hay un principio del Derecho, casi un axioma del Derecho, que aquellos estudiosos de las ciencias jurídicas mencionan como una verdad casi indiscutible que indica que "los jueces no pueden fallar ajenos al contexto en el que fallan, los jueces de la Corte no pueden haber fallado esto que fallaron negando toda una historia, negando lo que ha pasado aquí en la Argentina en el que sin dudas es su capítulo más nefasto de toda su existencia como Nación, negando lo que ha pasado en materia de recuperación de derechos en los últimos años.

Uno tiene la idea de que vaya uno a saber por qué, y no me corresponde a mí escudriñar en los motivos sino evaluar los hechos, se han olvidado del contexto a la hora de fallar de la manera que fallaron, causarle un tremendo dolor a mucha gente, no sólo a los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, sino a todos aquellos que vieron en medio de muchas desesperanzas, con un poquito de ilusión decir bueno, por fin en algún momento se empezaron a hacer las cosas como correspondía, esto no se puede cerrar como capítulo nefasto de una Nación si no es con memoria, si no es con verdad y si no es con justicia.

Todavía soy de los que está un poco aturdido por el dolor, la bronca, la rabia que provoca un fallo de esta naturaleza tomado, insisto, de manera innecesaria, porque la verdad es que uno tenía la sensación de que íbamos para otro lado. Cuando asumió el Gobierno de Macri se temía con que terminaran los Juicios de Lesa Humanidad, por suerte no terminaron; sí hubo

otros movimientos de parte del Gobierno que llamaron a preocupación, cantidad de genocidas que han recuperado la posibilidad de tener prisión domiciliaria, algunas aseveraciones de parte de algunos funcionarios que realmente preocuparon muchísimo.

Hoy lo que me anima a hacer esta manifestación es que dentro del dolor de esta noticia, encontrar lo positivo, y lo positivo y lo que me da algo de satisfacción en este momento es que este Concejo esté votando este proyecto por unanimidad y podamos decir que no es autoria de una sola bancada sino de todas las bancadas. Hace unos días hablábamos aquí de tratar de ponernos a salvo de las asimilaciones brutales, y me parece que esto todos tenemos que aprender, no hay que caer en generalizaciones y uno ve con esperanza la certeza plena de que no todos son lo mismo, que este fallo lamentable, repudiable, el proyecto es de repudio y realmente se pensó bien si la palabra "repudio" de ninguna manera se puede adjudicar a un espacio político, sino lamentablemente a algunas mentes retrógradas que pareciera que no entienden lo que aquí pasó ayer entre las múltiples y doloridas reacciones que se provocaron en las redes sociales conocida esta noticia tan tremenda, tan triste, tan desgarradora; hay una que particularmente me conmovió mucho que era la imagen de una fosa común en la que un descendiente de un desaparecido decía "ahí está mi padre" y se veían montón de esqueletos imposibles de ser identificados todavía, como una metáfora de lo que fue el capítulo más triste de esta historia.

La verdad que, que a esa gente vengan ahora a decirle que se le aplica la ley más benigna en imperio del mismo Estado de derecho que se negó de manera brutal y dolorosísima, la verdad es que cuesta explicarlo, cuesta entenderlo, cuesta asumirlo, uno espera, por allí porque se aferra a la esperanza que esto no sea la puerta para que muchos genocidas puedan recuperar su libertad antes de tiempo, pero también la razón indica que probablemente así va a ser.

Si nos queda algo de esperanza en este dolo es entender que en esto no todos somos lo mismo, y que a uno y otro lado de las diferencias políticas que separan a la Argentina de hoy, ha habido voces de repudio a este fallo y en ese sentido este Concejo Deliberante me parece que es un modesto pero digno ejemplo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, desde nuestro partido Integración Ciudadana hoy elaboramos un comunicado que quiero leer en

este momento.

Titulamos "Justicia con amnesia", y dice: "Luis Muiña, un represor condenado en el 2011 por un delito cometido en el '76, fue beneficiado por la Ley del 2x1 que estuvo vigente entre 1994 y 2001 cuando no estaban abiertos los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última Dictadura Militar.

Desde Integración Ciudadana repudiamos esta acción de la Corte Suprema de Justicia ya que es ofensiva, hipócrita, provocadora y equipara el terrorismo de Estado con los delitos comunes. Esta medida no aporta a la reconciliación de los argentinos, sólo garantiza impunidad.

Por los 30.000 desaparecidos, por sus familias, por los nietos aún no encontrados y por la sociedad que espera que la Justicia tenga memoria, rechazamos esta medida".

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, en el mismo sentido de los concejales preopinantes, manifestar el repudio a este fallo de la Corte Suprema que otorga un beneficio de una ley que tuvo vigencia hasta el año 2001, pero que desde nuestro punto de vista pasa por alto una situación que es fundamental en este aspecto, que es en primer lugar el interés jurídico tutelado, es decir, el valor vida, pero con el agravante que las pérdidas de vidas humanas que se dieron durante la Dictadura, las desapariciones, se dieron en el marco de un plan sistemático de hechos de este tipo, perpetrados ni más ni menos que desde el propio Estado. Esto en sí mismo encierra una gravedad que lo distingue de otros delitos comunes.

Es inexplicable, más allá de que desde el punto de vista jurídico siempre pueden encontrarse -como los abogados decimos, la biblioteca de un un lado y del otro- algún tipo de resquicio para llegar a este tipo de sentencias. Es absolutamente inexplicable que se llegue a esto en un tema delicado, con heridas aún abiertas, pero en donde entiendo que la enorme mayoría de la población ha comprendido todo esto que se desandó allá por el primer gobierno democrático en el '83 a través de la CONADEP, la Comisión Nacional del Desaparecido, del Nunca Más, de los juicios a las Juntas Militares, del juzgamiento civil en sede penal pero no por parte de los militares sino por parte de las autoridades civiles. Todo un andamiaje de medidas que siempre tuvieron por horizonte la búsqueda de verdad y de justicia.

Por lo demás, digo inexplicable, incomprensible por la magnitud de los hechos, por ser un plan sistemático y por el tipo del beneficio, el

beneficio del 2x1 a la razón, al sentido común de la gente, es absolutamente inexplicable, imagínese en un delito de pérdida de vida humana, y en este caso hablamos de algo mucho mayor, más grave, que es de un plan sistemático donde no sólo existió la muerte como plan sistemático, sino las vejaciones, las desapariciones, las torturas.

Por eso resulta incomprensible y es absolutamente repudiable, y debe interpelarnos, señor presidente, porque hay dos cuestiones del Derecho: las normativas vigentes o que se aplican y la interpretación que se hace de las normas. Creo que esta norma que en su momento fue derogada porque no sólo, como en este caso, con personajes de la Dictadura, sino que también se aplicaba a otro tipo de delitos gravísimos, fue en su momento derogada, pero lo increíble de todo esto es que pueda haber interpretaciones por parte de los jueces que apliquen una normativa no vigente en función de la ley más benigna, cuando en realidad lo que debiese acá regir es el cumplimiento efectivo de estas condenas en función de ser delitos de lesa humanidad que, entre otras cuestiones, han sido declarados imprescriptibles.

Por eso el repudio absoluto, realmente incomprensible este tipo de interpretaciones por parte del máximo tribunal y me parece atinado que nosotros realicemos este tipo de manifestaciones políticas, porque por más que sea un fallo judicial y más allá de que haya que respetarlo, eso no significa que uno esté de acuerdo con ese fallo, y no significa que este tipo de interpretaciones sean acertadas, muy por el contrario, son repudiables.

Por eso el acompañamiento de todos y es muy sano que estemos todos en esto unidos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, nosotros también desde el bloque vamos a acompañar este proyecto, nos parece importante que hoy día estemos repudiando este fallo vergonzoso. Y cuando nosotros repudiamos esta cuestión, y lo hemos hablado en labor, bien decía un concejal preopinante, a ver cuál era la palabra indicada, porque queríamos hacer esta diferencia: lo que es repudiar algo en lo que no estamos de acuerdo sin llegar a cometer alguna cuestión que pueda entenderse en contra de lo que son la división de poderes.

Pero todos entendimos que era importante, me parece que eso era para valorar, que era muy importante que el Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca por unanimidad, en consenso, es decir, toda su representación

política, repudie un fallo que lo que hace es morigerar las penas de los crímenes más aberrantes de lo que ha sucedido en la historia de nuestro país.

Por eso mismo, no soy abogado, desconozco los tecnicismos que pueden haber llevado a una conclusión u otra de este fallo dividido que salió de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero no por no conocer estos tecnicismos no tenemos derecho a opinar sobre algo que entendemos que es el sentir de una gran, gran mayoría de argentinos, y en particular una gran mayoría de bahienses que hoy día, como decía, están avergonzados de un fallo que seguramente va a trascender las fronteras de nuestro país y va a generar repudio en otras naciones.

Me parece que esto que ya muchos de nosotros no estaríamos a favor de que se utilicen incluso en condenas y delitos menores, y así fue que hoy no está vigente, esto está derogado en el 2001, pero bueno, mucho más nos apena, mucho más horroroso nos parece que esto se lleve adelante y se esté aplicando para favorecer a una gran cantidad de personas que cometieron los delitos más aberrantes que han ocurrido en nuestro país.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, en la misma línea que los demás concejales preopinantes, decir que para todos aquellos que nos ha tocado vivir esa época y para todos los que no, creo que con solamente ver lo que ha pasado y enterarse por medio de estudiar la historia argentina, nos basta y nos sobra con lo que nos ha tocado vivir.

¿Por qué repudiamos el fallo, más allá del tecnicismo que pueda llegar a tener o explicarnos que cada poder tiene su propia independencia? Porque en realidad no hacemos nada más que hablar de unir a la sociedad y esto no hace nada más que agrandar la famosa grieta de la tanto hablamos. Inclusive si uno se pone a mirar, hemos retrocedido 20 años, nada más y nada menos, con este fallo.

Y es un pésimo mensaje para la sociedad, porque si creen que con esto han logrado algo, en realidad tenía una estadística, justamente se lo comentaba hace poco a un amigo, que después de cuarenta años están siendo juzgados y seis de cada diez juzgados ya han fallecido, o sea que tras que no hubo que esperar por los fallos y por la condena, ahora salimos con un beneficio del 2x1, que inclusive había perdido la vigencia en el 2001.

Por eso, lo dijo el concejal preopinante, nosotros no somos abogados tampoco pero sí somos argentinos, yo lo vivía en mi familia esto,

lo digo con mucho dolor, abre totalmente la puerta a la impunidad de los genocidas, a los que nos tiraban los chicos muertos en helicópteros o nos mataban los hijos.

La verdad que nos deja un pueblo que si estaba dividido, lo deja dividido y dolorido, con madres que aún hoy se están dedicando a recuperar los nietos, aún así se están dedicando ahora a ver como un Tribunal, con un fallo totalmente repudiable, hace que los argentinos nos miremos y pensemos que no solamente vamos a tener veinte años de pérdidas en derechos humanos, sino que en muchos lugares nos van a cerrar la puerta porque éramos mirados como ejemplo, más allá de que muchos dijeron que para el gobierno anterior o para las madres o para quien sea era algo que se hacía porque les convenía, en realidad creo que muchos países, inclusive europeos, admiraban la política de recursos humanos que se utilizaba en la Argentina.

Para todas esas madres, hace pocas semanas hablábamos de la represión hacia los maestros y dije "justamente lo único que nos falta es que nos repriman también a las Madres de Plaza de Mayo". Bueno, hagan de cuenta que las reprimieron, con este fallo sin ninguna duda las reprimieron.

Aún así, señor presidente, seguimos pensando que esto va a seguir y vamos a recurrir a los tribunales internacionales y seguimos firmemente creyendo que el país tiene que recordar nuestra historia, nuestros hijos, nuestros nietos tiene que seguir insistiendo y reivindicado la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, voy a hacer honor a la brevedad dado que los distinguidos concejales que me precedieron en la palabra creo que ya lo han dicho todo, han utilizado términos que yo anoté a mano alzada porque comparto absolutamente los criterios de considerar esto inexplicable, como decía desde el bloque FULT; o como recién decía el colega que me precedió en la palabra, "no ayuda a la unión de los argentinos", pero rescato más que nada la palabra del presidente del bloque del Frente Para la Victoria y que utilizó el término "innecesario".

Esto era absolutamente innecesario, todos nos desayunamos con esta noticia que no la teníamos en agenda, me parece -y en esto quiero ser claro- Argentina se encuentra en un tiempo de ocuparse de solucionar muchos de los problemas que la aquejan y si bien todos los bloques, todo el arco político puede día a día discutir cuáles son los cambios necesarios para implementar las mejores políticas públicas que

puedan beneficiar a la gente, también creemos que las cosas que se han hecho en el pasado y que han estado bien hechas hay que rescatarlas y hay que mantenerlas y hay que defenderlas.

En tal sentido me parece que esta Resolución va en contra de ello y por eso desde este bloque acompañamos el proyecto.

Gracias. señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE IMPLEMENTACION DEL PLAN EMPALME EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Galletti.

SRA. GALLETTI.- Con este proyecto se solicita información al Departamento Ejecutivo a través de la Oficina de Empleo y a su vez requiriendo datos al Ministerio de Trabajo de la Nación acerca de la implementación del Plan Empalme, para poder evaluar el efecto que tendría en la ciudad de Bahía Blanca.

El Plan Empalme, o mejor dicho el Plan de Inserción Laboral, fue anunciado por el Presidente de la Nación en el Día del Trabajador y la Trabajadora, y después fue oficializado mediante Decreto N° 304/2017 publicado hace unos días en el Boletín Oficial.

Particularmente lo que queremos preguntar es qué cantidad de personas en la ciudad estarían cumpliendo las condiciones para ingresar en este plan. Asimismo, si se ha realizado alguna intimación acerca de esas 80.000 fuentes de trabajo que se anunciaron que se podían crear o que estimaron a nivel nacional o esos cientos de miles que se hablaron en general, y si existe alguna estimación para Bahía Blanca, cuántos de esos corresponderían para el Partido de Bahía Blanca, y cómo se articulará con el Ministerio de Trabajo la aplicación del plan en la ciudad.

Sabemos que en Bahía muchos de estos programas que se difundieron en medios que podrían estar incorporados en este programa, como "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", Progresar, Promover, los egresados de los centros de formación profesional u otros, estarían en condiciones de ingresar al programa.

Sabemos que muchos se implementan en Bahía por eso queríamos saber qué universo de personas podrían estar ante este programa, y teniendo en cuenta la situación crítica en materia laboral que atraviesa el Partido de Bahía Blanca, esto no lo decimos nosotros sino que surge del Boletín de Estadísticas Laborales que elabora el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur, en el marco del CONICET y de la Universidad Nacional del Sur a través del Departamento de Economía, con un desempleo del 9,2% en el cuarto trimestre del 2016, también con una subocupación demandante, es decir personas que están subocupadas en materia de horarios pero que actualmente están buscando trabajo, esa cifra asciende al 45%, más de cien mil personas bajo la línea de pobreza y también con el tema inflacionario que afecta al poder adquisitivo del salario, más del 37% en 2016, los primeros tres meses del año 6,32%.

Ante esta situación creemos que está bueno que se implementen medidas que tiendan a promover el empleo. También consideramos que estas medidas tendrían cierto impacto en la medida que hay una expansión de la economía y que se genere empleo genuino.

Por eso es que con este proyecto lo que queremos saber es cómo se va a implementar el Plan Empalme en Bahía Blanca y qué cantidad de personas van a estar afectadas por esta medida.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL AUMENTO DEL IMPORTE ACREDITADO EN LAS "TARJETAS MAGNETICAS RECARGABLES BAPRO ALIMENTOS" PARA "ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA PACIENTES CELIACOS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, este año estamos solicitando, como otros años, algunos

recordarán, venimos pidiendo aumento en la tarjeta que se le asigna a las personas que tienen celiacía.

En el año 2014 comenzamos con estos pedidos porque tenían una tarjeta de \$150 que desde 2012 hasta 2015 no tuvieron aumento. En el 2014 cuando lo estábamos solicitando ya estaba en \$400 en otras provincias.

En el 2016 tuvimos la grata noticia que se llevó a \$400 el valor mensual que se le asigna a estas tarjetas, pero teniendo en cuenta el costo de los alimentos para las personas con celiacía, consideramos que es necesario seguir actualizando este valor y por lo menos actualizar con respecto a la inflación que tuvimos en el 2016.

Es por eso que como este pedido ya lo habíamos hecho a la Provincia de Buenos Aires en diciembre del año pasado, estamos solicitando al Departamento Ejecutivo si puede interceder y solicitar a Provincia que eleve el valor asignado a la tarjeta.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Galletti.

SRA. GALLETTI.- Quería decir solamente que desde el bloque vamos a acompañar el proyecto y aprovechar, ya que estoy supliendo a la concejal Miriam Iantosca, que ya tiene un proyecto de un Plan Integral de Prevención y Asistencia para Celíacos que fue presentado en el 2013, es el Exp. 1.109, luego salió la Ley Nacional en consonancia con esa ordenanza, y estamos esperando el tratamiento para que todos los restaurantes y bares puedan contar con menús celíacos, o sea se cumpla la ley, y tengamos nuestra propia ordenanza como tienen otros municipios del país, y también para que supermercados y almacenes cuenten con productos celíacos y que haya un control para mejorar la calidad de vida de las personas que padecen celiacía.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 3º ENCUENTRO REGIONAL DE NUMISMÁTICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LOS CONTROLES REALIZADOS POR EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOCALES BAILABLES DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Estamos solicitando un informe al Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta que -aún estamos esperando lo que se aprobó hace unos días con respecto a la Oficina de Nocturnidad, si está en funcionamiento o no- por eso aclaramos que a través de la Secretaría de Nocturnidad o quien corresponda porque antes esto era tarea de Fiscalización, se nos informe qué control están haciendo en cuanto al expendio de bebidas alcohólicas en los locales bailables.

Esta semana nos enteramos de un caso, una chica que hicieron la denuncia por desaparición y en realidad ella comenta que le han puesto algo en la bebida, que no sabe quién fue, y por eso mismo le mandaron a hacer unos análisis y estamos a la espera de esos resultados. Pero esto sirvió como disparador para que otros chicos en Bahía denunciaran que pasaron por la misma situación.

Creo que la Municipalidad no va a poder controlar todo lo que se hace con cada vaso que se ofrezca en los locales bailables, pero sí se pueden hacer los controles que la Ley N° 14.150 delega en la Municipalidad.

Por eso mismo estamos solicitando que si han hecho controles desde el 1° de enero a la fecha, se nos pueda informar cuáles fueron, cuáles se están haciendo, de qué manera, porque todo lo que podamos hacer para cuidar a nuestros jóvenes y darle tranquilidad a nuestros padres y a los mismos jóvenes cuando salen, todo es valedero.

Por eso mismo estamos solicitando solamente una información que esperamos que venga a la brevedad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INTERVENCION Y ARREGLOS DE LA CALLE MOLINA CAMPOS ENTRE TRES SARGENTOS Y RAMON Y CAJAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LA REPARACION DE JUEGOS EN EL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES URQUIZA, CASANOVA, FUERTE ARGENTINO Y CORDOBA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO A LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MARIA EUGENIA VIDAL, ADHERIR A LA LEY DE GRATUIDAD DE LA TARIFA DEL SERVICIO ELECTRICO PARA USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO BANCA 25 PADRES DE LA ESCUELA N° 509

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO BANCA 25 USUARIOS MOTOVEHICULOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

RENOVANDO CONTRATO DE LOCACION INMUEBLE EN CALLE AVENENTE 3779

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

-Exp. 1.655-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al Club Deportivo y Social Defensores de Jujuy a partir de la cuota 01/2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Galletti.

SRA. GALLETTI.- Solamente para recordar que comienza la Cátedra Abierta de Violencia de Género a las 19:00 horas en Colón 80; va a disertar la Presidenta de la Casa del Encuentro y también Directora del Observatorio de Femicidios de Argentina, Ada Beatriz Rico, ella mañana va a venir acá al Concejo Deliberante a poder conversar con todos los concejales. Hoy va a hablar sobre el Proyecto de Ley Brisa y sobre la privación de la responsabilidad parental a femicidas y también sobre el informe de femicidios 2016.

Simplemente era para recordar que mañana 10:30 vamos a poder contar con su presencia y escuchar qué nos cuenta sobre estos temas. Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LOS CRITERIOS ADOPTADOS PARA CUBRIR LAS GUARDIAS EN LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

PROHIBIENDO EL TRANSITO DE CAMIONES CON UNA CARGA SUPERIOR A SEIS TONELADAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

III

ESTABLECIENDO UNICO SENTIDO DE CIRCULACION AL PASAJE PODESTA DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE MIGUELETES ENTRE SANTA ROSA Y LUGONES (ACERA PAR)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

PROHIBIENDO EL TRANSITO DE CAMIONES Y COLECTIVOS EN CALLE SAN JUAN ENTRE ZAPIOLA Y AVENIDA ALEM

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ERRADICACION DEL BASURAL A CIELO ABIERTO SITO EN LA CALLE FELIX FRIAS 1300

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REMISION DE COPIA DEL PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO URBANO, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 16.859 Y LEY PROVINCIAL 12.276

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 3085/2016 POR EL QUE SE APROBARA LA CLAUSULA AMPLIATORIA N° 1 DEL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA SUSCRIPTO CON LA COOPERATIVA OBRERA LTDA.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

CONVALIDANDO LA CLAUSULA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION VOLUNTARIA DE BOMBEROS DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

RECONOCIENDO LOS DAÑOS MATERIALES OCACIONADOS AL VEHICULO PARTICULAR PROPIEDAD DEL SEÑOR SANTIAGO ALBERTI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos XI al XV, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los puntos XI al XV inclusive, del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO

(Exp. 1.655-HCD-2014)

VISTO

Estos actuados referidos a la solicitud de eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud efectuada por el Club Deportivo y Social Defensores de Jujuy, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha petición se efectúa en el marco del Convenio suscripto oportunamente con la entidad, mediante el que cediera al Municipio el uso de sus instalaciones e infraestructura para la práctica de actividades deportivas y recreativas, todo ello en virtud de lo establecido en la Ordenanza 13.503.

Teniendo en cuenta los informes recabados de las dependencias respectivas del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Procédase a la cancelación de la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, cuotas 1/1995 a 12/2000, correspondiente a la Partida 41.616, del Club Deportivo y Social Defensores de Jujuy, como así también el Plan de Pago 30-0021114, en los términos de lo establecido en la Ordenanza 13.503 y, según lo previsto en la cláusula 3º, del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la mencionada institución.

ARTICULO 2º: Exímase al Club Deportivo y Social Defensores de Jujuy, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2016, por el inmueble correspondiente a la Partida 41.603, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 97º, inciso k) y 270º, de la Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 382-HCD-2017)

VISTO

El fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso de Luis Muiña (Expte. "Bignone Benito y otros s/Recurso Extraordinario), que declaró aplicable el beneficio de la Ley Nro. 24.390 en un caso de delito de Lesa Humanidad, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 24.390, conocida como "2x1", sancionada en 1994 y derogada en 2001, posibilita computar en forma doble los días que transcurrieron de detención sin condena firme, a partir del segundo año, reduciendo notablemente las penas.

Que, el fallo de la Corte Suprema habilita este beneficio otorgado por la Ley 24.390 al represor Luis Muiña, quien fue condenado por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura.

Que, Luis Muiña formaba parte del grupo paramilitar que operaba en "El Chalet", un centro de detención clandestino que funcionaba dentro del Hospital Posadas.

Que, durante la última Dictadura Cívico-Militar, se practicó en la Argentina, una violación masiva y sistemática de derechos humanos fundamentales, orquestados desde el aparato represor del Estado.

Que, la aplicación de la Ley 24.390 a condenados por crímenes de Lesa Humanidad, se convierte llanamente en un indulto y sienta un nocivo precedente para el estado de derecho y el

sistema democrático.

Que, tal como sostienen los Jueces Lorenzetti y Maqueda, en su voto en disidencia, no se ha dado ningún cambio en la valoración de los delitos de Lesa Humanidad. Por el contrario, existe una consistencia en la definición, calificación y persecución de este tipo de delitos que se ha mantenido en diversos precedentes, no sólo de la Corte Suprema, sino de todo el Poder Judicial. Más aún, puede decirse, como se lo ha señalado en diversos pronunciamientos institucionales de la Corte como cabeza del Poder Judicial, que se trata de una política de estado, afirmada por los tres poderes, en diversas épocas, de modo que constituye parte del Contrato Social de los Argentinos. Por esta razón es necesario calificar este caso, en primer lugar, como un aspecto de los delitos de Lesa Humanidad, tipificados por la Corte (Fallos 328:2056). Respeto de esta categoría el máximo Tribunal ha señalado que no hay posibilidad de amnistía (Fallos 328:2056), ni de indulto (Fallos: 330:3248), ni se aplica a ellos el instituto de la prescripción, y que la persecución forma parte de los objetivos de la legislación internacional (Fallos: 330: 3248). Por lo tanto, la ejecución de la pena, es, claramente, parte del concepto normativo antes descripto, y una interpretación de la ley no puede llevar a una frustración de la finalidad persecutoria en este campo.

Que, la aplicación de la Ley 24.390 a condenados por crímenes de Lesa Humanidad, solo es posible, porque los mismos antes, fueron beneficiados por las leyes de Punto Final, Obediencia Debida, y los Indultos. Si los juicios hubieran seguido carriles normales, propios de un estado de derecho, para 1994, cuando la Ley 24.390 fue sancionada, los condenados deberían haber tenido condena firme, por lo que no se hubieran vistos beneficiados, de ningún modo, por el 2x1. Por lo que el fallo de la Corte Suprema no viene a traer la igualdad ante la ley para los represores, como se argumenta, sino a continuar y convalidar una situación de privilegio que se prolongó por más de 25 años.

Que, vemos con gran preocupación y profundo dolor, que con este fallo los integrantes del órgano de justicia de mayor jerarquía en nuestro país, ignoran en forma palmaria un contexto de más de 40 años de lucha de los organismos de Derechos Humanos y de gran parte de la sociedad argentina, y premian a los militares y civiles que cometieron los delitos y vejámenes más terribles de nuestra historia, a quienes secuestraron bebés, a quienes violaron, torturaron, asesinaron y desaparecieron sistemáticamente, a quienes sembraron el terror para implantar un modelo económico de exclusión y de pobreza.

Que el mencionado fallo se sitúa en un contexto de enorme retroceso en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, causa por la que nuestro país había sido reconocido internacionalmente durante los últimos años.

Que, es menester, recordar que a dos de los tres Jueces que votaron a favor del fallo, Horacio Rosankrantz y Carlos Rosatti, el Presidente de la Nación intentó nombrarlos mediante un Decreto, violando los mecanismos constitucionales para efectuar tales nombramientos.

Que, durante el último año, se sucedieron distintas declaraciones negacionistas por parte de los más altos Funcionarios de Gobierno, como el Ministro de Cultura y Educación de la Nación -que a través de una humorada reivindicó el genocidio de los pueblos originarios en la Patagonia Argentina-; la del ex Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, Darío Lópezfido -que declaró que el número de desaparecidos había sido acordado en una mesa de negociación por los familiares de las víctimas a cambio de subsidios-; las del propio Presidente Mauricio Macri -que manifestó no tener ni idea de cuántos habían sido los desaparecidos; la del titular de la Aduana Gómez Centurión que directamente negó que en Argentina haya existido un plan sistemático para la desaparición de personas durante la última dictadura militar y se refirió a la cantidad de víctimas como "8000 personas muertas (que) desde el punto de vista social es espantoso, pero desde el punto de vista histórico no es lo mismo 8000 verdades que 22 mil mentiras".

Que, lo expuesto anteriormente, indica que no es una decisión aislada, sino la manifestación fáctica de una visión muy preocupante, que intenta volver a sumergir al país en políticas de impunidad para aquellos que cometieron delitos de lesa humanidad durante la época más oscura que haya vivido nuestro país.

Que, la única manera de reparar el daño indecible que el terrorismo de estado infligió a la Sociedad Argentina es con memoria, con verdad y con justicia. El fallo de la Corte Suprema, corolario de una serie de declaraciones y medidas negacionistas del Gobierno Nacional, equiparable en sus efectos a las derogadas leyes de Punto Final, Obediencia Debida y los Indultos, convalida en los hechos una amnistía a quienes alteraron el orden democrático y constitucional, y cometieron crímenes de lesa humanidad, y no hace sino reabrir las heridas en el cuerpo social, reponer y agravar el dolor de las víctimas y sus familiares.

Que, es inadmisibles que en un régimen democrático se relativice el terrorismo de estado y a sus víctimas, y se vaya en contra de la voluntad de un pueblo que manifiesta hace 40 años una lucha

inclaudicable por la justicia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Repudiar enérgicamente el fallo de la Corte Suprema de la Nación, en el caso de Luis Muiña (Expte. "Bignone Benito y otros s/Recurso Extraordinario), que declaró aplicable el beneficio de la derogada Ley Nro. 24.390 en un caso de prisión por delitos de Lesa Humanidad, sentando un nocivo precedente para el Estado de Derecho y el Sistema Democrático.

SEGUNDO: Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

II

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 374-HCD-2017)**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, a través de la Oficina de Empleo o requiriendo detalles al Ministerio de Trabajo de la Nación, con relación al Programa de Inserción Laboral "Plan Empalme", anunciado por el Presidente de la Nación, en el Día del Trabajador y oficializado mediante Decreto 304/2017, publicado el 2 de Mayo del corriente año en el Boletín Oficial:

- Qué cantidad de personas en nuestra ciudad, estarían en condiciones de ingresar al plan.
- Cómo se realizará la articulación con el Ministerio de Trabajo, organismo en el cual deberán registrarse en las empresas interesadas.
- Si se ha realizado una estimación acerca de cuántas fuentes de trabajo de las 80.000 estimadas para todo el país, correspondían a Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

III

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 380-HCD-2017)**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, el aumento del importe acreditado en las "Tarjetas Magnéticas Recargables (TMR) BAPRO Alimentos", para "Asistencia Alimentaria para Pacientes Celíacos".

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

IV

**RESOLUCION
(Exp. 381-HCD-2017)**

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el "3º Encuentro Regional de Numismática", organizado por el Centro Numismático Bahiense El Patacón, que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, el domingo 7 de Mayo del corriente año, en la Casa de España, sito en Lamadrid 458, de 10 a 17 hs.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

V

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 375-HCD-2017)**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través

de la Oficina de Nocturnidad o la Secretaría que corresponda, informe los controles realizados desde el 1 de Enero de 2017 a la fecha, por expendio de bebidas alcohólicas en locales bailables del Partido de Bahía Blanca, como la Ley 14.050 y su Decreto Reglamentario lo indican.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 362-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo de la calle Molina Campos, entre Tres Sargentos y Ramón y Cajal, a través de tareas de nivelación, relleno y entoscado.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 357-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la reparación de los juegos para niños que se encuentran en el espacio verde ubicado entre las calles General Urquiza, Casanova, Fuerte Argentino y Córdoba de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

VIII

RESOLUCION
(Exp. 366-HCD-2017)

VISTO

Que, el Senado de la Nación, aprobó por unanimidad la Ley de Gratuidad de Tarifas del Servicio Eléctrico para Usuarios Electrodependientes, y;

CONSIDERANDO

Que, el texto de la Ley, prevé que abarque a las personas con esa condición *"en todo el Territorio Nacional"* y que gozarán de *"un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica"*.

Que, además, obliga a las distribuidoras de energía, a entregar *"un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado, sin cargo incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de brindar la energía eléctrica necesaria para satisfacer"* las necesidades de un paciente electrodependiente.

Que, también crea un *Registro de Electrodependientes* a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, quitando a las empresas distribuidoras la facultad de definir quiénes serán los beneficiarios.

Que, con los aumentos de las tarifas de luz y los recurrentes cortes del suministro, estos casos empezaron a visibilizarse ya que ponen en riesgo la vida de estos pacientes que no pueden respirar por sí solos.

Que, en nuestra Provincia, contamos con el Decreto N° 10/14 que promulgo la Ley Provincial N° 14.560, sobre Tarifa Eléctrica de Interés Social en la Provincia de Buenos Aires. (Publicación en el Boletín Oficial N° 27234 (Suplemento) del 6/2/14).

Que, dicha normativa, establece que los usuarios del Servicio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, denominados y categorizados como *"ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD"*, según la normativa vigente para tal determinación, gozarán de un tratamiento tarifario especial denominado *"Tarifa Eléctrica de Interés Social"*, de acuerdo a la normativa y contratos de concesión vigentes; a diferencia de la normativa nacional que establece la gratuidad para los referidos usuarios.

Que, con esta iniciativa, se busca que la Gobernadora María Eugenia Vidal, a través de un Decreto o por medio de un Proyecto de Ley elevado a las Legislaturas, la Provincia de Buenos Aires,

adhiera a la Ley Nacional de Gratuidad de la Tarifa del Servicio Eléctrico para Usuarios Electrodependientes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, que arbitre los medios necesarios a los efectos de la inmediata adhesión a la Ley Nacional de Gratuidad de la Tarifa del Servicio Eléctrico para Usuarios Electrodependientes en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires; a la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Provincial de Buenos Aires; al Intendente Municipal y a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

IX

DECRETO
(Exp. 355-HCD-2017)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por padres de la Escuela Especial N° 509, solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer su preocupación respecto de la situación que atraviesan sus hijos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la "Banca Concejal N° 25", a padres de la Escuela Especial N° 509, solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer su preocupación respecto de la situación que atraviesan sus hijos.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria, en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

X

DECRETO
(Exp. 256-HCD-2017)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por Usuarios de Motovehículos de nuestra ciudad, solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer su preocupación respecto de la modificación de la Ley Nacional de Tránsito, Número 24.449. el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la "Banca Concejal N° 25", a representantes de Usuarios de Motovehículos de nuestra ciudad, a fin de que expongan su preocupación respecto de la modificación de la Ley Nacional de Tránsito, Número 24.449.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.131-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Avenente N° 3.769 de Ingeniero White -aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2899/2016-, por el término de 2 años, a partir del 1 de Enero de 2017, destinado al estacionamiento de los vehículos del Comité Técnico y del Proceso APELL.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 12-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través del a Secretaría que corresponda, informe acerca de los criterios establecidos para cubrir las guardias en las distintas Salas Médicas de la ciudad y cuál es el orden jerárquico que se sigue para cubrir una ausencia o una vacante.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 228-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Establézcase Único Sentido de Circulación en la calle Pasaje Podestá, entre las calles Pedro Pico y Misiones con rumbo NO-SE.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 263-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Migueletes, entre Santa Rosa y Lugones, sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 264-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Prohíbese el tránsito de camiones y colectivos en la calle San Juan, entre Zapiola y Avenida Alem.

ARTICULO 2º: El Departamento Ingeniería de Tránsito se ocupará de colocar señales prohibiendo la circulación de vehículos con peso mayor a 4 toneladas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

VI

RESOLUCION
(Exp. 31-HCD-2017)

VISTO

La existencia de un basural a cielo abierto en la calle Félix Frías al 1300 en el Barrio Villa Delfina, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos de Villa Delfina, han manifestado con frecuencia, su preocupación por la acumulación de residuos a cielo abierto ubicado entre la calle Félix Frías al 1300 y la Ruta Nacional N° 3.

Que, es constante el ingreso de camiones con RCD (Residuos de Construcción y Demolición) a los que se sumaron recientemente los camiones recolectores de Bahía Sapem Ambiental que arrojaron allí la basura domiciliaria debido a un conflicto gremial en el Relleno Sanitario.

Que, la Subcomisión de Residuos dependiente de la Comisión Asesora Ambiental ha trabajado durante todo el transcurso del Año 2016 con la problemática de los basurales a cielo abierto que hoy persisten en la ciudad y ha manifestado en reiteradas oportunidades a la titular de la Secretaría de Gestión Ambiental la preocupación por el crecimiento de este basural en particular.

Que, la Subcomisión, ha mantenido reuniones con algunas empresas de contenedores para conocer los motivos por los cuales los RCD se depositan habitualmente en ese predio y no en el Relleno Sanitario tal como establece la licitación de explotación construcción y operación del relleno sanitario local.

Que, al desconocerse quién es el titular del lote, no es posible establecer si el basural se conformó de manera informal, o si hay un contrato con algún particular para darle ese uso al lote.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a la mayor brevedad a la erradicación del basural a cielo abierto ubicado entre las calles Félix Frías al 1300 y Ruta Nacional N° 3.

SEGUNDO: Solicitar a Catastro Municipal informe a quién pertenece el lote ubicado en la dirección aludida.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 237-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Cuerpo, copia del Plan Regulador de Arbolado Urbano, conforme la Ordenanza 16.859 y la Ley Provincial 12.276.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.130-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 3.085 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba la Cláusula Ampliatoria N° 1, del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo, convalidado por Ordenanza 18.584, cuyo fin es prorrogar el plazo del mismo por un (1) año, prorrogable en forma automática.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

IX

DECRETO
(Exp. 1.614-HCD-2013)

VISTO

Analizadas las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado oportunamente con la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White, cediendo en comodato el uso de la planta baja de un inmueble ubicado en calle San Martín 3568 de esa localidad, teniendo en cuenta la Cláusula Modificatoria incorporadas y, atento a lo dispuesto en el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase la Cláusula Modificatoria del Contrato de Comodato suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White, mediante la que se cede a título de comodato la planta baja del inmueble ubicado en Avenida San Martín 3568 de dicha localidad, con vigencia por el término de diez (10) años contados desde el 22 de Octubre de 2013, la que fuera aprobada mediante Decreto N° 2206/2016, del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 15 de Septiembre de 2016 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 621-7032-2013 (1614-HCD-2013).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 271-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Gol Trend Volkswagen, Dominio KVO 243, propiedad del Señor SANTIAGO ALBERTI, DNI 26.958.945, abonándose en tal concepto al nombrado la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 15.800.-).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 806-HCD-2016)

ARTICULO 1º: En la obra "Iluminación calle Terrada, entre Roca y Blandengues", correspondiente al expediente 415R-863-2016, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra realizada, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, se establece un sistema de prorroateo por metro lineal de frente, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, el valor total de la obra se prorroateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub- Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

Surge de este análisis, un valor por metro lineal de QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 516,38.-).

ARTICULO 4º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta doce (12) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- Hasta treinta (30) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a), para titulares de inmuebles con condición de jubilados y/o pensionados.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo por razones económicas y previo estudio socio económico.

ARTICULO 6º: Aféctese los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131- Recupero de Obras.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.107-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora GLADYS EDELMIRA ESCOBAR ARIAS, DNI N° 93.081.309, Contribuyente 76.248, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el día 20 de Enero de 2016 hasta el día 20 de Enero de 2017, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.123-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal, el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 72, Fracción III, Parcela 7, Partida 194.923 – Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 57-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Acéptese, las donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", que se detallan a continuación:

REMITO ALTA PROVISO	DESCRIPCION	Dependenci a Responsable	Motivo de alta	Valor

RIA				
207	LARINGOSCOPIO fibra óptica, marca: WELLCHALLYN, mango para laringoscopio a fibra optica con luz halógena, incluye cartucho porta lámpara y lámpara. + Un (1) mango mediano; + Tres (3) ramas curvas – Mac Intosch, medidas: 2-3-4-; + Estuche portátil, marca: WELLCH ALLYN.	Quirófano Central	Donación	\$9.600,00
208	LARINGOSCOPIOa fibra óptica, marca: WELLCHALLYN, mango para laringoscopio a fibra optica con luz halógena, incluye cartucho porta lámpara y lámpara. + Un (1) mango mediano; + Tres (3) ramas curvas – Mac Intosch, medidas: 2-3-4-; + Estuche portátil, marca: WELLCH ALLYN.	Serv. Emergencias	Donación	\$ 9.600,00
209	Camilla de transporte rodante, marca Altamedic,model.	Diag. por Imágenes	Donación	\$ 6.000,00
210	TRANSDUCTOR C5.2 convexo, banda ancha para HD7-FUS 7538 – 32124	Terapia Intensiva	Donación	\$87.909,12
210	TRANSDUCTOR L12-3 LINEAL- para HD7- FUS 3733-20120902	Terapia Intensiva	Donación	\$85.345,10
211	Turbina Coxo con generador de luz incorporado, luz led PB	Serv. de Odontología	Donación	\$ 3.750,00
211	Turbina Coxo con generador de luz incorporado, luz led PB	Serv. de Odontología	Donación	\$ 3.750,00
211	Turbina Coxo con generador de luz incorporado, luz led PB	Serv. de Odontología	Donación	\$ 3.750,00
	Turbina Coxo con generador de luz incorporado, luz led PB	Serv. de	Donación	\$ 3.750,00

211		Odontología		
211	Lámpara de fotocurado inalámbrica led Woodpecker DTE LUX E.	Serv. de Odontología	Donación	\$ 2.000,00

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017

XV

DECRETO
(Exp. 680-HCD-2015)

VISTO

Analizadas las presentes actuaciones referidas a la Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo, mediante la que se transfiriera con carácter de excepción, la titularidad del Legajo de Taxi N° 276, a favor de la Señora Rosalía del Carmen Aniñir Machuca, con motivo del fallecimiento de su esposo Roberto Chapobaloff, conforme a lo establecido en la ordenanza 15.431, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase la Resolución N° 3/808/2014, dictada por el Departamento Ejecutivo, por la que se dispuso con carácter de excepción, la transferencia de la titularidad del Legajo de Taxi N° 276, a favor de la Señora Rosalía del Carmen Aniñir Machuca, con motivo del fallecimiento de su esposos Señor Roberto Chapobaloff y, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-4102-2013 (680-HCD-2015).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017